

SECC. 3ERA.

EX. N° 175 /

SANTIAGO, 9 MAR. 2017

VISTOS: Antecedentes ID N°3209671, el llamado a Concurso Público Nacional de antecedentes para proveer el cargo de Docente Directivo del **Liceo Internado Nacional Barros Arana A17 RBD 8499-9**, convocado por la Ilustre Municipalidad de Santiago, por Decreto Exento N° 1099 de fecha 05/12/2016 y el Acta de Constitución de la Comisión Calificadora del Concurso de fecha marzo 08 de 2017, donde se deja constancia que no existió la cantidad de candidatos que cumplan con los estándares requeridos para conformar una terna. Lo dispuesto en el artículo 32 bis del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que lo modifican y complementan; artículo 90 del Decreto Supremo N°453/1992, del Ministerio de Educación; y teniendo presente las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Decreto Secc. 2da. N° 3933 del 06 de diciembre de 2016:

D E C R E T O:

DECLÁRESE desierto el concurso para designar un director(a) para el establecimiento de esta comuna, **Liceo Internado Nacional Barros Arana A17**.

PUBLÍQUESE en la página WEB de esta Ilustre Municipalidad.

AUTORIZÁSE a llamar a un nuevo concurso para proveer el cargo de director(a) del establecimiento señalado.

DISTRIBÚYASE, a Administrador Municipal, Dirección de Control, Secretaría Municipal, Dirección de Educación, Subdirección de Administración, Finanzas y RR.HH., Asesoría Jurídica DEM y pase a la Oficina de Partes de Educación para su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE FLISFISCH BRONSTEIN
SECRETARIO MUNICIPAL
HFD/AAV/JAS/IMPDS/CEV/ME/NL/ejy.
14.03.17



FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE DE SANTIAGO

**CONSTITUCIÓN COMISIÓN CALIFICADORA DE CONCURSO
DEL INSTITUTO NACIONAL BARROS ARANA (INBA)
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 2**

Con fecha 8 de marzo de 2017 a las 9.00 hrs. se realiza la segunda sesión de la Comisión Calificadora para proveer el cargo de Directores(as) de los siguientes establecimientos: Instituto Nacional Barros Arana.

Se da inicio a la sesión con la presencia de:

- **Alfredo Alarcón Villaseca**, Director del Departamento de Educación.
- **Julio Sagüés Hadler**, Representante del Consejo de Alta Dirección Pública.
- **Gloria Neculqueo Tobar**, Representante del cuerpo Docente Municipal.

OBJETIVOS DE LA SESIÓN:

- 1) Realizar las entrevistas a los candidatos.
- 2) Conformar nómina de candidatos elegibles para ocupar los cargos.

Se deja constancia que a estas sesiones de entrevistas fueron citados 4 candidatos, presentándose a las mismas la totalidad de éstos.

El desarrollo de las entrevistas se efectuó en los horarios estipulados y sin inconvenientes.

ACUERDOS:

De acuerdo a los resultados de las entrevistas, la Comisión Calificadora declara "desierto" el Concurso por no existir la cantidad de candidatos que cumplan con los estándares requeridos para conformar una terna.

A las 15.00 horas se da por finalizada la sesión.

Alfredo Alarcón Villaseca
Director del Departamento de Educación.

Julio Sagüés Hadler
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública

Gloria Neculqueo Tobar
Representante del cuerpo Docente Municipal.



SECC. 3ra.

EX. N° 1099

Santiago, 5 DIC 2016

VISTOS: La necesidad de llamar a Concurso Público Nacional de Antecedentes, para proveer las Vacantes de Directores de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Santiago, lo señalado en el Art. 25, 32 y 33 del DFL. N° 1/96, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; Art. 86 y siguientes del DS N° 453/92; Ley N°20.501; Decreto 215 de Educación; Reglamento N° 813 de 21 de agosto de 2015; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a Concurso Público de Antecedentes a fin de proveer los cargos vacantes de Directores de los siguientes establecimientos:

- Liceo Internado Nacional Barros Arana, A-17 (RBD 8499-9); y
- Liceo de Aplicación Jorge Enrique Schneider, A-9 (RBD 8491-3).

2. **APRUÉBANSE** las bases para el llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer de titular el cargo de Director en los establecimientos educacionales de la comuna de Santiago, ya señalados.

3. **PUBLÍQUESE** a través de la página web del Municipio y en un diario de circulación nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE FLISFISCH BRONSTEIN
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR HUGO MIRANDA NÚÑEZ
ALCALDE DE SANTIAGO (S)

- Distribución:**
- Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Of. de Partes de Alcaldía
 - Dirección de Educación
 - Depto. Recursos Humanos
 - A. Jurídica DEM.